CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

60 ANIVERSARIO

RESOLUCIÓN N° 30 / 2.017
CORRIENTES, 21 de noviembre de 2.017

VISTO:

La Resolución N° 18/05,

CONSIDERANDO:

Que, se creó el Libro de Registro de Técnicos en Higiene y Seguridad.

Que, este Consejo multidisciplinario tiene el control matricular en las diferentes profesiones de Arquitectos, Agrimensores, Ingenieros y Técnicos.

Que, el Consejo Profesional resolvió incorporar disposiciones, tendientes a facilitar el acceso al ejercicio profesional, fomentar la libre competencia y paralelamente, propender al estricto cumplimiento de las obligaciones técnicas y profesionales, previstas en las Leyes que rigen su actuación.

Por todo ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el importe a abonar por los Técnicos en Higiene y Seguridad, en concepto de Inscripción, para el año 2018, en Pesos Un mil Seiscientos ($ 1.600,00).

Artículo 2º: Fijar el monto de Habilitación Anual, a partir del año 2018, en Pesos Un Mil Doscientos ($ 1.200,00).

Artículo 3°: Comuníquese y Publíquese.-

Agrim. JOSE V. ALBARENQUE
SECRETARIO
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Ing°Elect. MARIO JAVIER BOTELLO
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.